GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

MIERCOLES 6 DE ABRIL DE 1814.

RELACIONES INTERIORES.

Para cortar los abusos que ha introducido la tolerancia ó la arbitrariedad en la Administracion de la Renta de Correos, y hacer menos gravosa al Estado la conservacion de un establecimiento tan importante, hé determinado mandar, como mando, que se observen inviolablemente las disposiciones que contienen los artículos siguientes.

ARTÍCULO PRIMERO.

Todos los Xefes, Corporaciones, y Autoridades, sin excepcion, inclusa la Suprema que me han confiado los Pueblos, pagarán desde hoy en adelante los portes de las cartas y pliegos que se les remitan, á cuyo fin se portearán y cobrarán en todas las Administraciones del Estado.

2º Los pliegos de oficio que se dirijan por mis Secretarías fuera de esta Capital, y los que giren por la Intendencia, Tribunales de Justicia, y demas Autoridades que tienen relaciones oficiales con las de los otros Pueblos, se franquearán en esta Administracion principal que llevará la correspondiente cuenta para exigir oportunamente el abono respectivo.

3º Esto mismo se observará en las demas Provincias con respecto á la correspondencia puramente de oficio que dirijan los Gobernadores, sus Tenientes, Jueces, Administradores, y otros Xefes fuera del lugar de la residencia, á excepcion de esta Capital, à cuyas Autoridades y Xefes se remitirán todos los Pliegos de oficio sin franquearse en las administraciones subalternas.

4º Por pliegos de oficio se entenderán los que giran sobre comunicaciones del servicio del Estado, debiendo por consiguiente pagarse por todos los Empleados y Autoridades los pliegos ó cartas que tratan de asuntos particulares, ó de qualquiera otro que no sea del servicio en todo el rigor de la palabra.

5º Asi en mis Secretarías, como en las demas Oficinas se entregarán á los interesados las instancias ó procesos que giran á solicitud de parte, para que los franqueen á su costa; quedando expresamente prohibida la remision en pliego oficial de recursos ó cartas particulares.

6º Todas las instancias, cartas, solicitudes, prevenciones y demas que tengan á bien dirigirme los Ciudadanos de las Provincias unidas, los Cabildos de los Pueblos, Consulados, y otras Corporaciones en negocios de su respectivo interés, y las de igual naturaleza que se pasen à mis Secretarios de Estado, Gobernadores y sus Tenientes, Tribunales, y demas Autoridades civiles, Eclesiàsticas, y Militares, deben franquearse en la Administracion de donde proceden, y dirigirse (siendo recursos) en el papel sellado con arreglo á la última disposicion.

7º Las cartas, oficios, memoriales, y solicitudes en negocio privado que se reciban sin estos requisitos, tanto en esta Capital, como en las de Provincia y demas pueblos del Estado, se devolverán á la Administracion del destino por la Secretaría, Gobierno, ó Tribunal á que se hayan dirigido, para que haga pagar al interesado el porte de venida y retorno; sin que por ningun motivo ni pretexto pueda darseles curso en los Juzgados y demas Oficinas.

8º Los portes de los pliegos puramente de oficio que se dirijan á mi persona, á mis Secretarías, y á los Gobernadores, Tribunales y demas Autoridades se pagarán del fondo de gastos extraordinarios, segun la cuenta que pasarán las Administraciones respectivas.

9º Se excluyen de esta disposicion general las correspondencias públicas y privadas que se dirigen á los Xefes, Oficiales, Soldados y demas individuos de los Exércitos del Perú y Banda Oriental, las que se entregarán libres de todo porte.

10 Quedan sin valor ni efecto las ordenanzas ó determinaciones anteriores que se oponen

á lo que vá prevenido en los antecedentes artículos.

11 La execucion del presente Decreto se recomienda al zelo y honor de los Xefes y Empleados en todos los ramos de la Administracion pública; esperando que nunca llegará el caso de hacer efectiva la responsabilidad á que les sujetaría la menor infraccion del presente Decreto, que se circulará en copia autorizada por mi Secretario de Estado y de Gobierno á quienes corresponde, y se publicará en la Gazeta, archivandose el original. Buenos Ayres Marzo 30 de 1814.=*Gervasio Antonio Posadas*=*Nicolas Herrera*, Secretario.—Es copia, *Herrera.*

Con fecha de ayer se ha conferido el grado de Brigadier, al Coronel de Artillería D. Francisco Xavier de Viana.

El 28 del mes anterior se mandó repetir el despacho que en 25 de mayo último expidió el Gobierno al Capitan D. José María Lorenzo, confiriendole el grado de Teniente Coronel de Exército.

El siguiente Documento se encuentra en un periodico de Baltimore del 22 de Setiembre último; y despues de haber extractado en los números anteriores quanto nos ministran los papeles extrangeros con relacion á Caracas, tenemos ahora la feliz oportunidad de publicar el enérgico manifiesto del General Mexicano, traducido literalmente del citado *Baltimore Whig* del Viernes 22 de Setiembre de 1813.

PAPEL DE ESTADO.—MÉXICO.

D. José Bernardo Gutierrez Comandante en Xefe del Exército del Norte de México, y Gobernador del nuevo Estado de Texas, á los amigos de la causa patriótica y hombres libres de todas las Naciones.

Amigos de la causa Mexicana! La independencia de Texas deseada tanto tiempo há por todas las Naciones de la Europa, excepto la Gran Bretaña y la España, al fin se ha cumplido! Despues de una larga y penosa guerra, yo hé llegado felizmente á levantar el Estandarte de la union y libertad en la Capital de Texas. Este sagrado pabellon es venerado por los Patriotas Mexicanos, y temido por los enemigos de la libertad de los hombres. Todos nos hemos apropiado el honroso epitéto de Libres. De este modo mis bravos Compatriotas empiezan á hacerse los ardientes é inmutables Abogados de la independencia, de la paz y del libre comercio. Por su enérgica conducta en el glorioso combate contra las usurpaciones de los privados realistas, han demostrado á todas las Naciones que su revolucion es justa en su origen, util en sus progresos y honorable en su terminacion. Los amigos de Fernando VII solo dicen, que los Abogados de nuestras instituciones son los opresores del Pueblo y los devastadores de su Comercio. Pero ellos sentirán mas que nunca el poder y la venganza de un Pueblo ofendido y sensible á las injurias que se le han hecho baxo el Gobierno antiguo.

La ambicion desordenada y la insaciable codicia de los ingratos déspotas, no há mucho tiempo que perturba el reposo del que no conoce otro derecho que la justicia. El Pueblo de Texas está ahora unido, y ha convencido á los enemigos del Gobierno republicano que su energía no muere en el momento, sino que siempre le llamará á defender su naciente estado contra la opresion. Él los han afirmado sus derechos, á la faz del Cielo, y no permitirán que sean atacados por las negras é impías manos del despotismo. El exemplo y las sábias lecciones del inmortal Hidalgo, cuya alma "descansa en el seno de su Padre y de su Dios" están aun delante de sus ojos. Estos son los votos de los que nas siguen al Campo, y estos son los inenagenables derechos que reclama el hombre y la naturaleza. Una gran porcion de nueva España indica la voluntad de oponerse á ellos. Aun no está en el caso de que su poder sea sospechoso, entonces sus heroes realistas temblarán.

Los bravos Americanos que sostubieron el Sitio de la Bahia, triunfan ahora de los enemigos y honran la fuerza de sus armas. Ellos se han unido con los inmortales Mexicanos como hermanos, como libres, y como hombres que defienden la misma causa que libra al esclavo, y mejora las urgentes necesidades del pobre. Sus animos estan unidos en el Consejo, y sus armas se mezclan en el Campo. La misma sagrada y poderosa luz que ilumina á los unos, inflama la alma generosa de los otros. ¡Feliz union! ¡¡Patriotas inmortales! Que han adquirido rapidamente una fama inagotable.

Setenta y nueve dias estubo abatido el pabellon Mexicano en San Fernando de Bexar, quando fueron insultados por el orgullo de Elisondo que plantó el Estandarte Real á vista de la Capital. El ardiente espiritu del patriotismo que inflamaba el corazon de mis invencibles Tropas reventó con doble vigor, descubriendo una fuerza superior estacionada dentro

de los limites de su territorio libre é independiente. Aunque las desgracias, vicisitudes, y desolaciones de la guerra son inevitables y bien conocidas á todos los que han llevado las armas en defensa de la causa patriótica, su corage no era menos estimulado, y las prudentes medidas tomadas para esforzar nuestros medios de defensa, se han aumentado ahora mas que nunca. Quanto es mayor el peligro, es mas firme la resolucion de resistir las pérfidas intenciones de un vil y sanguinario enemigo, que defiende el odioso sistéma de la opresion, que por tanto tiempo los ha privado del goze de los mas tribiales privilegios que conservan la armonía en la sociedad; de un enemigo, cuya conducta y obstentacion es ofensiva de las almas mas comunes, y cuyo anhelo es un continuado sistéma de fraude, traicion, cohecho, y otros crimenes inauditos.

La divina justicia que castiga al perjuro y al ingrato, mas de una vez los incité al Campo donde experimentaron la heroycas virtudes y admirable patriotismo de nuestras Tropas. Elisondo mandaba en Xefe un Exército fuerte de 16,000 hombres. El aseguró á sus Tropas, que nosotros jamas les presentariamos batalla, y que él nos consumiria dentro de los estrechos muros de la capital. El 18 de Junio último les ofrecimos batalla con solo 750 bravos: ellos huyeron delante de nosotros en confusion y desesperacion. El 29 del mismo mes á la misma hora resolvió mi pequeño Exército de heroes nuevos, la victoria ó la muerte; y se aparecio delante de ellos en las márgenes del *Charco del Alazan* puestos en batalla y los tomaron por sorpresa. Despues de un fuerte combate de dos horas y media, se plantó el Estandarte Republicano en el centro del Campo enemigo Elisondo fué el primero que huyó, sus tropas poco despues fueron completamente conquistadas, dispersas, y el Campo cubierto de sus muertos y heridos. Aun no penetró el Sol el corazon del Oeste, quando yó volví à la Capital con el Estandarte del enemigo á mis pies manchado con su propia sangre.

Las llanuras del *Charco del Alazan*, donde los heroes de la Bahia y del Salado se han distinguido tan noblemente, jamas serán manchadas de nuevo con la sangre inocente de los Patriotas. Arredondo emprendió vengar las injurias de Elisondo; pero la razon le enseñé que los hombres libres jamas pueden ser conquistados. Él ha huido hasta el Rio del Norte, donde sus Tropas se desertan diariamente á los Exércitos republicanos del interior.

La libertad de Texas está ahora perfectamente segura. La fuerza de nuestras armas es conocida por las Tropas realistas. El General Rayan se esfuerza à unir sus poderosas fuerzas con las mias, y los habitantes de Coaguila se levantarán contra sus opresores, luego que empezemos nuestra marcha para defenderlos.

Yo invito à los hombres libres de todas las Naciones á que se distribuyan en los Paises que hé ganado, y gozen sin molestia los derechos y privilegios de Ciudadanos Mexicanos. No dista el feliz momento en que toda la Nueva España cesará de alimentar á sus opresores. El antiguo sistéma de Monarquía esta para espirar, y el amor de la libertad penetra el corazon de todos los hombres. Su tráfico y comercio nó estará ya confinado á una ó dos Potencias; y todo el universo gozará una porcion de sus incognitas riquezas. Vera Cruz dexará de ser el único Puerto por el qual la Provincia sea socorrida con el comercio exterior. El industrioso Patriota conducirá con extasis y alegria la santa Nave que mansamente corre sobre las aguas del Metagorda, que viene à socorrer á Texas, á Coaguila por el Oeste y al nuevo San Andres por el Sud. Las Fronteras del Este y del Norte de Texas reciben por tierra el comercio del Ohio, Misouri, y una gran parte del estado de Luisiana. Todas las Bahias y Puertos del Golfo de México, y California, se abrirán en breve tiempo al trafico de las Potencias comerciantes. La riqueza de Potosi se dividirá entre los que merecen gozar de su abundancia. La España serà el teatro en el qual millones de hombres deseen tener una porcion distinguida. En fin el universo lo solicitarà por su abundancia y lo admirarà por el Gobierno liberal que la proteja.

Hombres libres de todas las Naciones! Las fértiles llanuras de Texas no serán ya manchadas con la sangre de los Patriotas. Aquí gozareis una vida conforme à vuestros deseos, aqui los nuevos Mexicanos disfrutaràn hasta el fin de los tiempos de la mas pura paz y de la mas simple alegría.

À los hijos inmortales del Pais Columbiano soy deudor de esta mudanza favorable en el Gobierno de mi pais. La fuerza de sus armas ha debilitado la arrogancia de sus enemigos. Digno Pueblo! Tú éres distinguido ciertamente con mas honores de los que yo puedo tributaros. Yo os ofrezco como una expresion de respeto, la gratitud de un Gobierno nuevo pero virtuoso, y una pacifica habitacion entre los agradecidos Mexicanos, que saben quanto deben apreciar vuestro valor y estimular vuestra ambicion para ocurrir en la hora del peligro.

Dado en la casa del Gobierno, en San Fernando de Bexar, Julio 4 de 1813, año tercero de nuestra independencia.=Firmado.= *José Bernardo Gutierrez.*

EXTRACCION DE LA LOTERIA DEL LUNES 28 DE MARZO.

Suertes.	Numeros..	Señas. Marca D.	Premios
1ª	11827	Meter y no sacar.	100 ps.....
2ª	17176	Marìa Encarnacion	100 ps.....
3ª	25904	J P	100 ps.....
4ª	28041	Manuela Leyba	100 ps.....
5ª	1698	Para el alma de ese pobre que llevan á ajusticiar	100 ps.....
6ª	34498	Naranjos	100 ps.....
7ª	5700	Manuel Espinosa	100 ps.....
8ª	14294	Marìa de la Paz	100 ps.....
9a	4540	La Virgen del Carmen	100 ps.....
10	38773	25 de Marzo	100 ps.....
11	41687	Monteña	100 ps.....
12	5653	Ana Pizarro	100 ps.....
13	28739	Antonio Payazo	100 ps.....
14	35685	Gregorio Rodriguez	100 ps.....
15	15016	José de los Angeles	100 ps.....
16	18709	Compañìa	100 ps.....
17	16026	Ventura	100 ps.....
18	39794	Margarita Delgad	100 ps.....
19	34530	Pobres	100 ps.....
20	11676	Tabaquero	100 ps.....
21	27054	Pica flores	100 ps .....
22	1731	Julian	100 ps.....
23	21588	Bartolo Aujas	100 ps.....
24	39239	Carmela	100 ps.....
25	33024	San Miguel	100 ps.....
26	6622	Marìa Ignacia Zenturion	100 ps.....
27	10757	No hay cosa mas acil que la muger	100 ps.....
28	1456	San Juan de la Cruz	100 ps.....
29	31801	Rosa Gomez	100 ps.....
30	8428	Tomas	100 ps.....
31	30068	Celestina Olivera	100 ps.....
32	35171	Inès Basave	100 ps.....
33	3613	Bañado	100 ps.....
34	28407	Joaquin Luque	100 ps.....
35	12642	Patricia Gomez	100 ps.....
36	22947	La suerte	100 ps.....
37	15760	Casimira Josefa	100 ps.....
38	4100	Doña Dolores Aguilar	100 ps.....
39	10840	Anima	100 ps.....
40	27415	Lorenzo el potroso	112 ps.4...
		Suma.........	4012 ps.4rs.

Buenos Ayres Imprenta de Niños Expósitos.